



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVII

Cd. Victoria, Tam., Jueves 5 de Septiembre del 2002.

P.O. N° 108

## SUMARIO

### GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

**EDICTO** al C. Octaviano Orozco y Otros, del Poblado San Antonio Buena Vista del municipio de Ocampo, Tamaulipas; Exp. 464/2002. (2ª. Publicación)..... 2

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

#### H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

**ACUERDO** mediante el cual se crea una Oficialía de Partes Común que funcionará en la ciudad de Matamoros, Tamaulipas..... 3

#### R. AYUNTAMIENTO ALTAMIRA, TAM.

**CONVOCATORIA** OP-LP-018/02, referente a la Construcción de Colector en Estación Esteros, del municipio de Altamira, Tamaulipas..... 3

**CONVOCATORIA** OP-LP-019/02, relativa a la Introducción de Línea de Alimentación de Agua Potable a la Cisterna de Rebombado a Santa Amalia, del municipio de Altamira, Tamaulipas..... 5

#### R. AYUNTAMIENTO VICTORIA, TAM.

**CONVOCATORIA** O10, para la Licitación Pública para la Adecuación Vial en el cruce de Boulevard Fidel Velázquez, Av. Tamaulipas, Av. Rotaria y Boulevard Adolfo López Mateos, del municipio de Victoria, Tamaulipas..... 7

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

**GOBIERNO FEDERAL****PODER EJECUTIVO  
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
DISTRITO 30****EDICTO**

OCTAVIANO OROZCO, NICOLAS CORDOVA, VENUSTIANO CORDOVA, INDALECIO ABUNDIS, JULIO REYES, HERIBERTO CORDOVA, HILARIO RUIZ, SANTOS ESTRADA, PEDRO REYES M., ANGEL REYES, JUAN CORDOVA, FELIX ABUNDIS, LEON CORDOVA, SILVESTRE OROZCO, PORFIRIO CORDOVA, ASCENCIÓN VERA, ISIDRO ACUÑA, JUAN VERA, JOSE VERA, MANUEL VERA, MERCEDES LOPEZ, MIGUEL REYES, GERARDO MARTINEZ, ODILÓN ABUNDIS, FRANCISCO MORALES, MELITÓN ABUNDIS, MARTIN MARTINEZ y JOSE ABUNDIS.

CON DOMICILIO DESCONOCIDO.

--- En cumplimiento al acuerdo de fecha dos de julio del año dos mil dos, dictado por la Licenciada ALEJANDRINA GAMEZ REY, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, dentro de los autos del juicio agrario 464/2002, promovido por OSCAR ESPINOZA MUÑIZ Y OTROS, del poblado "SAN ANTONIO BUENAVISTA", Municipio de Ocampo, Tamaulipas, en contra de OCTAVIANO OROZCO, NICOLAS CORDOVA, VENUSTIANO CORDOVA, INDALECIO ABUNDIS, JULIO REYES, HERIBERTO CORDOVA, HILARIO RUIZ, SANTOS ESTRADA, PEDRO REYES M., ANGEL REYES, JUAN CORDOVA, FELIX ABUNDIS, LEON CORDOVA, SILVESTRE OROZCO, PORFIRIO CORDOVA, ASCENCIÓN VERA, ISIDRO ACUÑA, JUAN VERA, JOSE VERA, MANUEL VERA, MERCEDES LOPEZ, MIGUEL REYES, GERARDO MARTINEZ ODILÓN ABUNDIS, FRANCISCO MORALES, MELITÓN ABUNDIS, MARTIN MARTINEZ y JOSE ABUNDIS, a quienes reclaman entre otras prestaciones, el reconocimiento como ejidatarios, en el poblado de referencia, y de quienes se desconoce su domicilio, por lo que conforme a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria, se les notifica y emplaza por medio de Edictos, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Ocampo, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIEICIESTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, en el local de este Tribunal, sito en Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta Ciudad Capital; advirtiéndoles, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndoles de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organismo Jurisdiccional Agrario. Asimismo, que deberán señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibidos, que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndoles de su conocimiento, que la actora cuenta con asesoramiento, por lo que en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado, con domicilio oficial en 19 Democracia Número 302, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 1º. de Agosto del 2002.- **EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. RAFAEL CAMPOS MAGAÑA.-** Rúbrica.

**GOBIERNO DEL ESTADO  
PODER EJECUTIVO  
SECRETARIA GENERAL**

**H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA**

Por este conducto se le comunica el contenido del acuerdo plenario de fecha tres de septiembre del presente año, el cual a continuación se transcribe:-----

---- Ciudad Victoria, Tamaulipas, a tres de septiembre de dos mil dos.-----

---- De conformidad con los artículos 44 y 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en vigor, **se crea una Oficialía de Partes Común que funcionará en la ciudad de Matamoros**, bajo un sistema computarizado que aleatoriamente asignará los asuntos a cada Juzgado de modo tal que atienda a conseguir y mantener un número equilibrado de casos entre los Juzgados Civiles del Cuarto Distrito Judicial, **y tendrá su domicilio en el Palacio de Justicia ubicado en el Boulevard Manuel Cavazos Lerma entre Morelos y González sin número, zona centro, de esa ciudad. El presente acuerdo surtirá efectos a partir del nueve de septiembre del año en curso** y se manda hacer saber para conocimiento de los interesados, litigantes, autoridades cuya función así lo requiere y público en general, mediante su publicación en los estrados de los Juzgados del Distrito Judicial en mención, en la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en los de mayor circulación en esa ciudad. **Notifíquese.** Así lo acordaron y firmaron los ciudadanos Magistrados integrantes del H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, Licenciados Rafael González Benavides, Mario Martínez Velázquez, Héctor Luis Madrigal Martínez, José Agustín Antú Cantú, Bibiano Ruiz Polanco y Juan Leobardo Ramos Jasso, que actúan con la Secretaria General de Acuerdos, que en este acto da fe.". SIETE FIRMAS ILEGIBLES-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales conducentes.

**ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-** Cd. Victoria, Tam., a 3 de Septiembre del 2002.- **LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.- LIC. CYNTHIA PATRICIA REYNA LÓPEZ.-** Rúbrica.

**R. AYUNTAMIENTO ALTAMIRA, TAM.  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 2002 - 2004  
CONVOCATORIA No. OP-LP-018/02**

De acuerdo al Plan Municipal de Desarrollo y en cumplimiento a la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas el R. AYUNTAMIENTO DE ALTAMIRA, a través de la Dirección de Obras Públicas, convoca a las personas físicas y morales que estén en posibilidad de realizar los trabajos contemplados en la (s) Obra (s) abajo descrita (s), a participar en los concursos de Obra Pública por Contrato, a precio unitario y tiempo determinado que serán cubiertos con recursos provenientes del PROGRAMA VAMOS TAMAULIPAS los cuales fueron aprobados por la Dirección General de Política Social de la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS mediante oficio No. SDS-SP/02-030007 de fecha 1 DE AGOSTO del 2002.

No. Concurso	Descripción	Visita de Obra	Junta de Aclaraciones	Apertura de Propuestas	Plazo Ejec.	Capital Contable Min.
COP/LP-018/02	CONSTRUCCION DE COLECTOR EN ESTACION ESTEROS	08/08/02 10:00 HRS	08/08/02 11:30 HRS	19/08/02 10:00 HRS	30 DIAS CALENDARIO	\$ 900,000.00

A la persona física o moral a quien sea adjudicada la presente obra, le serán otorgados los porcentuales de anticipo que corresponden a un 10% (diez por ciento), por concepto de inicio de los trabajos y el 20% (veinte por ciento), para la compra de los materiales y equipo de instalación permanente, una vez firmado el contrato correspondiente y contra entrega de las fianzas de garantía del anticipo y de cumplimiento de la obra.

**A.-REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**

Deberá ser presentada solicitud por escrito indicando su deseo de participar en el concurso aquí convocado y anexa a la misma los documentos indicados a continuación, los cuales serán presentados en la oficina de Proyectos y Construcción, ubicada en el Palacio Municipal y en horario de 9:00 a 14:00 hrs.

**DOCUMENTOS REQUERIDOS:**

1.- Capacidad financiera en base a:

- a) Balance actualizado dictaminado por Contador Público autorizado por la S.H.C.P., debiendo anexar copia de la autorización y su cédula Profesional.
- b) Ultima declaración anual de impuestos o en su caso documento que justifique la falta de ésta.

2.- Copia del Registro del Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado.

3.- Relación de contratos (indicando su No.) en vigor que tenga celebrados tanto en la Administración Pública Federal, Estatal y/o Municipal, como con los particulares, señalando el importe contratado e importe por ejercer desglosado por anualidades deberá presentar copia de los contratos a similares a los de la convocatoria.

4.-Relación de maquinaria y equipo disponible para la ejecución de las Obras motivo de esta convocatoria, debiendo decir si es propiedad o no del Contratista, además deberá indicar el lugar donde se localiza la maquinaria para su verificación. En el caso de que no cuente con maquinaria y equipo disponible podrán presentar un plan de adquisición de equipo nuevo o usado incluyendo el programa de amortización, indicando la fuente de recursos, deberá anexar documentación comprobatoria de la operación, de ser planteada la ejecución de la obra con maquinaria y equipo rentados, presentar compromiso de arrendamiento de equipo.

5.-Copia de la cédula profesional y currículum vitae del profesionista que estaría al frente de las obras.

6.- Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los casos que señala el artículo 33 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas.

La venta de papelería se llevará a cabo a partir del 8 de Agosto del 2002 en horario de 10:00 a 14:00 horas, previa aceptación y pago de \$700.00 (Setecientos pesos 00/100 M N.) con cheque certificado o de caja de cualquier Institución Bancaria autorizada para operar en el país, expedido a nombre del Municipio de Altamira, Tamaulipas o pago en efectivo, la fecha límite para recepción y venta de documentación será inclusive el TERCER día natural previo a la fecha señalada para la apertura de Propuestas.

**B.- DISPOSICIONES GENERALES Y FALLO**

1.- La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en las Oficinas de la coordinación de Vamos Tamaulipas ubicadas en la calle Zaragoza entre Calle Mina y Guerrero, Zona Centro, el día y a la hora indicada en esta convocatoria. Al término de este acto se dará a conocer la fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente al concurso.

2.- De acuerdo al Artículo 32 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas, las Reglas Generales vigentes, este R. AYUNTAMIENTO DE ALTAMIRA, a través de la Dirección de Obras Públicas y con base en el Análisis Comparativo de las proposiciones admitidas, y en su propio presupuesto, emitirá el fallo, mediante el cual adjudicará la obra a la persona física o moral que, de entre los proponentes, presente la propuesta solvente más baja, que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuentan con la experiencia requerida y disponibilidad para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de este Ayuntamiento, el contrato se adjudicará a quien de entre los proponentes presente la postura más baja, contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

ALTAMIRA, TAMAULIPAS, a 03 DE AGOSTO DEL 2002.- **PRESIDENTE MUNICIPAL.- LIC. JUAN GENARO DE LA PORTILLA NARVAEZ.-** Rúbrica.- **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- C. REYNALDO CASTILLO PORTES.-** Rúbrica.- **DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS.- C. EDUARDO PEREZ HERNANDEZ.-** Rúbrica.

**CONVOCATORIA No. OP-LP-019/02**

De acuerdo al Plan Municipal de Desarrollo y en cumplimiento a la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas el R. AYUNTAMIENTO DE ALTAMIRA, a través de la Dirección de Obras Públicas, convoca a las personas físicas y morales que estén en posibilidad de realizar los trabajos contemplados en la (s) Obra (s) abajo descrita (s), a participar en los concursos de Obra Pública por Contrato, a precio unitario y tiempo determinado que serán cubiertos con recursos provenientes del PROGRAMA VAMOS TAMAULIPAS los cuales fueron aprobados por la Dirección General de Política Social de la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS mediante oficio No. SDS-SP/02-030007 de fecha 1 DE AGOSTO del 2002.

No. Concurso	Descripción	Visita de Obra	Junta de Aclaraciones	Apertura de Propuestas	Plazo Ejec.	Capital Contable Min.
COP/LP-019/02	INTRODUCCION DE LINEA DE ALIMENTACION DE AGUA POTABLE A LA CISTERNA DE REBOMBEO A SANTA AMALIA	08/08/02 12:00 HRS	08/08/02 13:30 HRS	19/08/02 13:00 HRS	30 DIAS CALENDARIO	\$ 500,000.00

A la persona física o moral a quien sea adjudicada la presente obra, le serán otorgados los porcentajes de anticipo que corresponden a un 10% (diez por ciento), por concepto de inicio de los trabajos y el 20% (veinte por ciento), para la compra de los materiales y equipo de instalación permanente, una vez firmado el contrato correspondiente y contra entrega de las fianzas de garantía del anticipo y de cumplimiento de la obra.

**A.-REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**

Deberá ser presentada solicitud por escrito indicando su deseo de participar en el concurso aquí convocado y anexa a la misma los documentos indicados a continuación, los cuales serán presentados en la oficina de Proyectos y Construcción, ubicada en el Palacio Municipal y en horario de 9:00 a 14:00 hrs.

**DOCUMENTOS REQUERIDOS:**

- 1.- Capacidad financiera en base a:
  - a) Balance actualizado dictaminado por Contador Público autorizado por la S.H.C.P., debiendo anexar copia de la autorización y su cédula Profesional.
  - b) Ultima declaración anual de impuestos o en su caso documento que justifique la falta de ésta.
- 2.- Copia del Registro del Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado.
- 3.- Relación de contratos (indicando su No.) en vigor que tenga celebrados tanto en la Administración Pública Federal, Estatal y/o Municipal, como con los particulares, señalando el importe contratado e importe por ejercer desglosado por anualidades deberá presentar copia de los contratos similares a los de la convocatoria.
- 4.-Relación de maquinaria y equipo disponible para la ejecución de las Obras motivo de esta convocatoria, debiendo decir si es propiedad o no del Contratista, además deberá indicar el lugar donde se localiza la maquinaria para su verificación. En el caso de que no cuente con maquinaria y equipo disponible podrán presentar un plan de adquisición de equipo nuevo o usado incluyendo el programa de amortización, indicando la fuente de recursos, deberá anexar documentación comprobatoria de la operación, de ser planteada la ejecución de la obra con maquinaria y equipo rentados, presentar compromiso de arrendamiento de equipo.
- 5.-Copia de la cédula profesional y currículum vitae del profesionista que estaría al frente de las obras.

6.- Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los casos que señala el artículo 33 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas.

La venta de papelería se llevará a cabo a partir del 8 de Agosto del 2002 en horario de 10:00 a 14:00 horas, previa aceptación y pago de \$600.00 (Seiscientos pesos 00/100 M N.) con cheque certificado o de caja de cualquier Institución Bancaria autorizada para operar en el país, expedido a nombre del Municipio de Altamira, Tamaulipas o pago en efectivo, la fecha límite para recepción y venta de documentación será inclusive el TERCER día natural previo a la fecha señalada para la apertura de Propuestas.

#### **B.- DISPOSICIONES GENERALES Y FALLO**

1.- La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en las Oficinas de la coordinación de Vamos Tamaulipas ubicadas en la calle Zaragoza entre Calle Mina y Guerrero, Zona Centro, el día y a la hora indicada en esta convocatoria. Al término de este acto se dará a conocer la fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente al concurso.

2.- De acuerdo al Artículo 32 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas, las Reglas Generales vigentes, este R. AYUNTAMIENTO DE ALTAMIRA, a través de la Dirección de Obras Públicas y con base en el Análisis Comparativo de las proposiciones admitidas, y en su propio presupuesto, emitirá el fallo, mediante el cual adjudicará la obra a la persona física o moral que, de entre los proponentes, presente la propuesta solvente más baja, que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuentan con la experiencia requerida y disponibilidad para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de este Ayuntamiento, el contrato se adjudicará a quien de entre los proponentes presente la postura más baja, contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

ALTAMIRA, TAMAULIPAS, a 05 DE AGOSTO DEL 2002.- **PRESIDENTE MUNICIPAL.- LIC. JUAN GENARO DE LA PORTILLA NARVAEZ.- Rúbrica.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- C. REYNALDO CASTILLO PORTES.- Rúbrica.- DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS.- C. EDUARDO PEREZ HERNANDEZ.- Rúbrica.**

---

---

## R. AYUNTAMIENTO VICTORIA, TAM.

Dirección de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente e Infraestructura  
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 010

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de ADECUACIÓN VIAL de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57061002-013-02	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,500	11/09/2002	13/09/2002 18:00 horas	13/09/2002 10:00 horas	25/09/2002 10:00 horas	27/09/2002 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
00000	ADECUACIÓN VIAL	01/10/2002	14/12/2002	\$ 4,000,000.00

- \* Ubicación de la obra: BOULEVARD FIDEL VELÁZQUEZ, AV. TAMAULIPAS, AV. ROTARIA Y BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS.
- \* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.tamaulipas.compranet.gob.mx>, o bien en: 17 Y 18 HIDALGO No. 162 ALTOS, Colonia ZONA CENTRO, C.P. 87000 Victoria, Tamaulipas; con el siguiente horario: DE 9:00 A 15:00 HRS.
- \* La procedencia de los recursos es: ESTATAL - MUNICIPAL.
- \* La forma de pago es: En convocante: EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE VICTORIA, TAM., DE 9:00 A 14:00 HRS. EN CAJAS DEL AREA DE INGRESOS. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- \* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de septiembre de 2002 a las 18:00horas en: SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE E INFRAESTRUCTURA, ubicado en: Calle 17 Y 18 HIDALGO Número 162 ALTOS, Colonia ZONA CENTRO, C.P. 87000 Victoria, Tamaulipas
- \* La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en CITA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE E INFRAESTRUCTURA, 17 Y 18 HIDALGO No. 162 ALTOS EDIFICIO LÓPEZ POMPA, C.P. 87000 Victoria, Tamaulipas.
- \* El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día: 25 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas.
- \* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 25 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 27 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas en 17 Y 18 HIDALGO No. 162 ALTOS, Colonia ZONA CENTRO, C.P. 87000 Victoria, Tamaulipas.
- \* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

\* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

\* Se otorgará un anticipo del 30 %.

\* La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES.

\* Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son:

- 1) PREVIO AL PAGO DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SE DEBERÁ TRAMITAR ANTE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE E INFRAESTRUCTURA LA CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN LA CUAL DEBERÁ DE SER PRESENTADA JUNTO CON LA IDENTIFICACIÓN Y CARTA PODER EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN
- 2) SOLICITUD POR ESCRITO A LA INSCRIPCIÓN, ANEXANDO RELACIÓN DE OBRAS REALIZADAS SIMILARES A LAS CONCURSADAS, CON CARÁTULA DE CONTRATO Y ACTA DE RECEPCIÓN.
- 3) COPIA DEL REGISTRO DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL MUNICIPIO, EN CASO DE NO TENERLO PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:
  - a) COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES EN SU CASO SI SE TRATA DE PERSONAS MORALES O COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA SI SE TRATA DE PERSONAS FÍSICAS.
  - b) CURRÍCULUM Y COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL RESPONSABLE TÉCNICO DE LA EMPRESA
  - c) COPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA FISCAL
  - d) COPIA LEGIBLE DEL REGISTRO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL.
  - e) COPIA LEGIBLE DEL REGISTRO ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
  - f) COPIA LEGIBLE DE CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP), EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA.
  - g) REFERENCIAS COMERCIALES
  - h) RELACIÓN DE CONTRATOS CON OBJETIVOS SIMILARES AL DE ESTA CONVOCATORIA EJECUTADOS EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS TANTO CON LA INICIATIVA PRIVADA COMO CON EL SECTOR PÚBLICO INDICANDO MONTOS.
  - i) RELACIÓN DE OBRAS EN PROCESO DE EJECUCIÓN INDICAR EL AVANCE ACTUAL (OBRAS SIMILARES A LAS CONCURSADAS)
  - j) ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS POR CONTADOR PÚBLICO CON REGISTRO ANTE D.G.A.F.F., DONDE SE DEMUESTRE EL CAPITAL CONTABLE Y/O ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL QUE REFLEJE EL CAPITAL SOLICITADO.

ANEXAR COPIA FOTOSTÁTICA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR EXTERNO Y COPIA FOTOSTÁTICA DEL REGISTRO ANTE LA D.G.A.F.F.

- 4) DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.
- 5) LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS Y LA ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES EN LAS FECHAS Y HORAS SEÑALADAS SON OBLIGATORIAS.



\* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO A LA PROPUESTA QUE TÉCNICAMENTE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS Y QUE RESULTE ADEMÁS LA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA.

\* Las condiciones de pago son: SE ENTREGARÁ UN 10% DEL IMPORTE DE LA PROPUESTA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS Y UN 20% PARA LA COMPRA DE MATERIALES Y/O EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE

**NOTAS ADICIONALES:**

1. EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO DE 75 DÍAS CALENDARIO ES IMPRORRÓGABLE, E INICIARÁ A CONTABILIZARSE A PARTIR DEL DÍA PRIMERO DE OCTUBRE, A PESAR DE QUE EL ANTICIPO DE LA OBRA SERÁ PAGADO EL DÍA 15 DE OCTUBRE.
2. LAS EMPRESAS DEBERÁN DE PODER DEMOSTRAR QUE SON PROPIETARIAS DE CUANDO MENOS EL SIGUIENTE EQUIPO, Y QUE EL MISMO ESTARÁ DISPONIBLE Y EN CONDICIONES DE TRABAJAR A PARTIR DEL 1 DE OCTUBRE:
  - DOS MOTOCONFORMADORAS
  - UN COMPACTADOR VIBRATORIO
  - DOS CAMIONES CISTERNA
  - UN CARGADOR FRONTAL O DOS RETROEXCAVADORAS
3. LA EMPRESA DEBERÁ DE CONSIDERAR EN SUS COSTOS INDIRECTOS LO SIGUIENTE:
  - TRES LETREROS DE 2.44 X 2.44 ROTULADOS POR AMBOS LADOS, CONTENIENDO LOS LOGOTIPOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DEL GOBIERNO MUNICIPAL, ADEMÁS DE LA LEYENDA QUE LE SEA INDICADA EN LA FECHA EN QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO DE LA OBRA.
  - SEÑALAMIENTO PREVENTIVO DURANTE LAS 24 HORAS DE CADA DÍA MIENTRAS DURE LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.
  - EL POSTOR DEBERÁ DE PROPONER LAS ETAPAS CONSTRUCTIVAS DE LA OBRA DE MANERA QUE CONSIDERE LOS DESVÍOS DE TRÁFICO VEHICULAR EN CADA ETAPA, ASÍ COMO EL SEÑALAMIENTO QUE PARA EL CASO REQUIERA.
  - LA EMPRESA SERÁ LA RESPONSABLE POR DAÑOS QUE LAS CONDICIONES DE LA OBRA PUDIERAN OCASIONAR A TERCERAS PERSONAS O A SUS BIENES.
4. LA EMPRESA A LA QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE CONVOCATORIA, DEBERÁ DE MANTENER LIBRE DE ESCOMBRO LA OBRA, POR LO QUE CADA DÍA, INVARIABLEMENTE, DEBERÁ DE RETIRAR EL MATERIAL SOBRENTE.
5. TODA LA CIMBRA QUE SE UTILICE PARA CONSTRUIR GUARNICIONES DEBERÁ DE SER NUEVA, INDEPENDIENTEMENTE DEL MATERIAL DE QUE ESTÉ HECHA.
6. REQUISITO ESPECIAL PARA EL PROGRAMA DE OBRA:
  - LA EMPRESA DEBERÁ ANEXAR AL PROGRAMA DE OBRA LAS ETAPAS CONSTRUCTIVAS Y LOS DESVÍOS DE TRÁFICO VEHICULAR, DEBIENDO DE TOMAR EN CUENTA QUE EL TRÁFICO VEHICULAR NO SERÁ INTERRUMPIDO.

\* \* Monto de Garantía de seriedad de la proposición: 5% DEL MONTO DE LA PROPUESTA CON IVA.

Victoria, Tamaulipas 5 de septiembre de 2002.- DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE E INFRAESTRUCTURA.- **ING. HOMERO DE LA GARZA TAMEZ.**- Rúbrica.





# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVII

Cd. Victoria, Tam., Jueves 5 de Septiembre del 2002.

NUMERO 108

## AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, el C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 659/1999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARÍA DE JESÚS HINOJOSA CISNEROS VIUDA DE DE LA GARZA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 2 de julio del 2002.- El Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2592.-Agosto 27 y Septiembre 5.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, titular del Juzgado, por auto de fecha 06 de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 752/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes ANDRES SÁENZ Y MARÍA DE LA LUZ MORALES VARELA denunciado por MAGDALENA MARGARITA SÁENZ MORALES, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a acreedores, para que se presenten en Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día hábil siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de agosto del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2593.-Agosto 27 y Septiembre 5.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dieciséis de agosto del año dos mil dos, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 773/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ, denunciado por ROSARIO PÉREZ VIUDA DE GONZÁLEZ, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro en una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de agosto del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2594.-Agosto 27 y Septiembre 5.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, titular del Juzgado, por auto de fecha diez de julio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 694/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes MARGARITA MIRANDA SOLORZANO denunciado por SERGIO RAMIRO RODRÍGUEZ ALCARAZ, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a acreedores, para que se presenten en

Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día hábil siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 2 de agosto del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2595.-Agosto 27 y Septiembre 5.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha cinco de junio del año dos mil dos, el Expediente Número 523/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de su esposo ALFONSO GUAJARDO GONZÁLEZ, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos; publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 26 de junio del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2596.-Agosto 27 y Septiembre 5.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de agosto del año dos mil dos, el C. Lic. Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 838/2002, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de los señores PEDRO CASSO GONZÁLEZ Y BRUNA SÁNCHEZ SILVA VIUDA DE CASSO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 12 de agosto del 2002.- El Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2597.-Agosto 27 y Septiembre 5.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diez de agosto del año dos mil uno, el C. Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 804/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN CASTAÑEDA MOLINA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 30 de enero del 2002.- El Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2598.-Agosto 27 y Septiembre 5.-2v2.

**EDICTO**

**Notaría Pública No. 8.**

**Tampico, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Oscar José Casanova Sánchez, Notario Público Número Ocho, en ejercicio en Tampico Tamaulipas, he radicado en esta notaría a mi cargo, dentro el procedimiento contemplado en el artículo 830 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado, bajo el Número de Expediente 04/2002, la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora INES PONCE JUÁREZ, ordenando la publicación de un Edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación comparezcan a esta notaría a deducir sus derechos.

Se expide el presente Edicto a los ocho días del mes de agosto del año dos mil uno.- DOY FE.

Notario Público Número 8 y del Patrimonio Inmueble Federal, LIC. OSCAR JOSÉ CASANOVA SÁNCHEZ.- Rúbrica.

2599.-Agosto 27 y Septiembre 5.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha trece de febrero del dos mil dos, el C. Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 176/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor ISIDORO LONA VILLAFANA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho

a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 25 de febrero del 2002.- El Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2600.-Agosto 27 y Septiembre 5.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha siete de agosto del año dos mil dos, el Expediente Número 681/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor SALVADOR GONZÁLEZ REYES, denunciado por la C. MARÍA DEL ROBLE GONZÁLEZ RICALDAY, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos.- Publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 13 de agosto del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2601.-Agosto 27 y Septiembre 5.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

SE CONVOCAN HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 407/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes a bienes de MARÍA TORMENTO COBOS DE LEÓN, denunciado por el C. GREGORIO OSUNA COBOS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado, y periódico "El Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la publicación del último periódico que contenga el último Edicto, en el entendido de que la última publicación deberá efectuarse dieciséis días antes de la celebración de la fecha señalada para la junta, misma que se verificará el día veintitrés de octubre del año en curso, a las diez horas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 2 de agosto del 2002.- La Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

2602.-Agosto 27 y Septiembre 5.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de agosto del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 769/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor FIDENCIO RAMÓN SAENZ VÁZQUEZ, denunciado por RICARDO SAENZ HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 22 de agosto del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2603.-Agosto 27 y Septiembre 5.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES:

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble embargado en el Expediente Número 854/95, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Ramón Corona Meza, apoderado de BANCOMER, S.A. en contra de PROMOTORES DE LA VIVIENDA, S.A. DE C.V., FEDERICO BENITES CRUZ Y MARÍA DE JESÚS MONTIEL DE BENITEZ

1.- Predio urbano y construcción ubicado en Faja de Oro No. 320-2, Fraccionamiento las Villas de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 216.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 12.00 metros con lote 14, AL SUR en 12.00 metros con lote 16, AL ESTE en 18.00 metros con lote 3 y AL OESTE en 18.00 metros con lote 1, con servidumbre de paso consta con casa-habitación de tres tipos de construcción. Tipo 1. Planta baja: sala, comedor, cocina, medio baño, escaleras, planta alta: tres recámaras, un baño, escalera, Tipo 2.- Cuarto de servicio. Tipo 3. Cochera.- Servicios municipales; agua, energía eléctrica, teléfono, banqueta y calle de concreto hidráulico inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Sección I, Número 65069, Legajo 1302, de fecha 03 de diciembre de 1992, municipio de Tampico, Tamaulipas.- Datos de hipoteca Sección IV, Numero 4871, Legajo 98, de fecha 15 de septiembre de 1995, municipio de Tampico, Tamaulipas.- La fracción anterior formaba parte de un inmueble cuya superficie total era de 771.73 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 41.15 metros 3 con lote 14, AL SUR en 45.55 metros con lote 16, AL ESTE en 18.00 metros con Villa Magna y AL OESTE en línea quebrada de 11.05 metros y 2.45 metros con Calle Faja de Oro, con los mismos datos de registro público.- DOY FE.

Con un valor comercial de \$783,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.).

2.- Predio urbano y construcción ubicado en Faja de Oro No. 320-3, Fraccionamiento las Villas de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 216.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 11.25 metros con lote 14 y 0.75 metros con lote 4, AL SUR en 12.00 metros con lote 6, AL ESTE en 10.00 metros con lote 4 y 8.00 metros con lote 4 y AL OESTE en 18.00 metros con lote 2, con servidumbre de paso.- Consta con casa-habitación de tres tipos de construcción: Tipo 1.- Plana baja: sala comedor, cocina, medio baño, escaleras, planta alta: tres recámaras, un baño, escalera, Tipo 2.- Cuarto de servicio.- Tipo 3.- Cochera.- Servicios municipales, agua, energía eléctrica, teléfono, banqueta y calle de concreto hidráulico, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección I, Número 65069, Legajo 1302, de fecha 03 de diciembre de 1992, municipio de Tampico, Tamaulipas.- Datos de hipoteca: Sección IV, Número 4863, Legajo 98, municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 14 de septiembre de 1995.- La fracción anterior formaba parte de un inmueble cuya superficie total era de 771.73 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 41.15 metros con lote 14, AL SUR en 45.55 metros con lote 16, AL ESTE en 18.00 metros con Villa Magna y AL OESTE en línea quebrada de 11.05 metros y 2.45 metros con calle Faja de Oro, con los mismos datos de registro público de la propiedad.- DOY FE.

Con un valor comercial de \$783,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por DOS VECES de siete en siete días hábiles en los periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad, así como en la puerta de la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la Primera Almoneda, la cual tendrá verificativo el DÍA (17) DIECISIETE DE OCTUBRE DE (2002) DOS MIL DOS, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por la Caja Recaudadora del Fondo Auxiliar de esta ciudad.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 9 de agosto del 2002.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ALCALA MUÑOZ.- Rúbrica.

2604.- Agosto 27 y Septiembre 5.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha once de junio del año dos mil dos, el C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 596/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARÍA DEL PILAR ARACELI ACOSTA GALVAN.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos

para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 13 de junio del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2605.- Agosto 27 y Septiembre 5.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha ocho de agosto del dos mil dos, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 546/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora MARÍA DE JESÚS SANTOYO RAMÍREZ VDA. DE GARCÍA, promovido por JUAN LUIS GARCÍA SANTOYO, ordenando el C. de los autos, Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, la publicación del presente Edicto por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H., Matamoros, Tam., a 12 de agosto del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2606.- Agosto 27 y Septiembre 5.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cinco de agosto del año dos mil dos, el C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 795/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor LEOPOLDO SANDOVAL SANDOVAL.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 15 de agosto del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2607.- Agosto 27 y Septiembre 5.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha diecinueve de agosto del dos mil dos, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número

624/2002, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam promovido por ANTONIO RAYA MAGAÑA; a fin de acreditar que desde hace más de treinta años, se encuentra poseyendo en calidad de dueño en forma pacífica y continua una fracción de terreno ubicado al lado Este del Ejido Laguna Redonda, de este Municipio, con la superficie total ya señalada y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 134.20 Metros con Derecho de Vía de FF. NN. MM.; AL SUR, en 22.59 Metros con Propiedad Particular; AL ESTE en 204. 78 Metros con Derecho de Vía del Dren Principal; AL OESTE en 152.76 Metros con Camino Vecinas al Ejido, ordenado por el C. Juez Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, hace la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, en la Oficina Fiscal del Estado, en esta ciudad y además en la Presidencia Municipal de esta Ciudad.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 20 de agosto del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2618.-Agosto 27, Septiembre 5 y 17.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas, radicó en este H. Juzgado el Expediente Número 484/2002, relativo a Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovido por JUAN CASTILLO MARTÍNEZ, a fin de acreditar derechos de posesión del lote de terreno número dos, manzana número dos, de la colonia los Icacos de ciudad Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 41.80 metros con lote 3.- AL SUR.- 43.80 metros con lote 1.- AL ESTE.- 20.00 metros con lote 6.- AL OESTE 20.06 metros con calle Río Bravo dando una superficie total de 857.31 M2. Se ordenó publicar por Edictos en el Periódico Oficial del Estado y otro en los de mayor circulación por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, es dado en ciudad Altamira, Tamaulipas, a doce de julio del año dos mil dos.- DOY FE.

Juez Octavo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2619.-Agosto 27, Septiembre 5 y 17.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

C. GRACIELA PADILLA GONZÁLEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de agosto del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 542/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad, promovido por la LIC. NORMA AELEEM RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, en contra de usted, de

quien reclama la Pérdida de la Patria Potestad de su menor hijo.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 13 de agosto del 2002.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

C. Juez de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

2693.-Septiembre 3, 4 y 5.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

C. GLORIA VELIA PANIAGUA MARTÍNEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de febrero del año dos mil dos (2002), ordenó la radicación del Expediente Número 178/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por PEDRO LUIS HERNÁNDEZ LIMÓN, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que me une con la demandada en razón de la causal que más adelante precisaré y fundaré en derecho.

B.- El pago de los gastos y costas que con motivo de la tramitación del presente Juicio tenga que erogar, toda vez que el suscrito no ha dado causa a su prosecución.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 28 de agosto del 2002.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La C.

Secretaría de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

2694.-Septiembre 3, 4 y 5.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

AL C. HERMINIO CORONADO REYES.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha dieciséis de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 783/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por IRMA GONZÁLEZ ONTIVEROS, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. b).- El pago de los gastos y costas que se originen del presente Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de agosto del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2695.-Septiembre 4, 5 y 5.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

C. SANDRA ANGELINA TREVIÑO HERNÁNDEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de marzo del dos mil dos, dictado dentro del Expediente Número 575/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ALMACENES IBARRA S.A. DE C.V., en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- El pago de la cantidad de \$18,683.89 PESOS M. N. (DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 89/100 M. N.), por concepto de suerte principal.

B.- El pago de la indemnización por concepto de daños y perjuicios, que en ningún caso podrá ser menor del 20% de la suerte principal.

C.- El pago de los intereses devengados, a la razón legal establecida.

D.- El pago de las costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Reynosa, Tam., a 1 de abril del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

2696.-Septiembre 3, 4 y 5.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

C. DEMETRIO GARCÍA QUEVEDO.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de mayo del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 521/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por CONSUELO ARREOLA GALLARDO, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une.

B.- La disolución de la sociedad conyugal contraída con motivo de mi matrimonio celebrado con el ahora demandado.

C.- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Reynosa, Tam., a 3 de julio del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

2697.-Septiembre 3, 4 y 5.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

C. MARITSA ACENET GARCÍA OVIEDO.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha cuatro de marzo del dos mil dos,



dictado dentro del Expediente Número 151/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por el C. JUAN MARTÍN LÓPEZ LOZANO en contra de MARITSA ACENET GARCÍA OVIEDO, ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los estrados de este Juzgado para que conteste a la demanda instaurada en su contra, dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación de los Edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos. En la inteligencia de que las prestaciones que reclama el actor son: A) La disolución del vínculo matrimonial que legalmente los une; b) El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio. Es dado en la Secretaría del Juzgado a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil dos.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2698.-Septiembre 3, 4 y 5.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

A LA C. MARTHA ÁLVAREZ FIGUEROA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, titular del Juzgado, por auto de fecha cuatro de julio del 2001, ordenó la radicación del Expediente Número 644/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por MARTÍN MEZA MÉNDEZ, en contra de usted, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de abril del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2699.-Septiembre 3, 4 y 5.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

C. JORGE HUMBERTO PEÑA RODRÍGUEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha cuatro de abril del año dos mil dos, el Ciudadano Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número

382/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido en su contra por la C. ANTONIA RAMÍREZ AVALOS y en el que se le reclama las siguientes prestaciones: a).- El Divorcio Necesario y como consecuencia la disolución del vínculo matrimonial que los une. b).- La Disolución de la Sociedad Conyugal. c).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.- Manifiesta la parte actora desconocer el domicilio de la parte demandada, por lo que mediante el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de abril del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

2700.-Septiembre 3, 4 y 5.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

C. JACINTO ULISES RAMOS MAR y

ROSALBA RAMOS PALOMO DE RAMOS.

PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 476/2000, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Lic. Mayra Lizzet Rojas Reyna, en contra de JACINTO ULISES RAMOS MAR Y ROSALBA RAMOS PALOMO DE RAMOS, se ordenó notificar a usted los siguientes proveídos:

Tampico, Tamaulipas, a (18) dieciocho de octubre del año 2000 dos mil.

Con el anterior escrito de cuenta, y seis documentos y copias simples que acompaña.- Se tiene por presentada a la Licenciada Mayra Lizzet Rojas Reyna, en su Carácter de Apoderada Legal del Banco Nacional de México S.A. Grupo Financiero Banamex Accival promoviendo Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de los C.C. JACINTO ULISES RAMOS MAR Y ROSALBA RAMOS PALOMO DE RAMOS, quien tiene su domicilio en Calle 20 de noviembre número 102 Oriente departamento número dos, en el fraccionamiento Arboledas de Ciudad Madero, Tamaulipas, a quienes se les reclama el pago de 69,306.21 (sesenta y nueve mil seiscientos seis punto veintinueve unidades de inversión) debiendo calcularse el valor de referencia de las UDIS en el momento en que se haga el pago respectivo y exclusivamente para los efectos de requerimiento de pago el día 18 de julio del 2000 dicho valor se cuantificará en la cantidad de \$194,521.04 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIÚN PESOS 04/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de suerte principal más accesorios legales que reclama.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimó aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 476/2000.- Por este auto y con efecto de mandamiento en forma y con apoyo en los

artículos 291, 292, 293, 294 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, 1392 al 1396 del Código de Comercio, requiriese a la parte demandada en su domicilio señalado a fin de que en el momento de la diligencia respectiva haga el pago inmediato de las prestaciones reclamadas o en su defecto señale bienes suficientes de su propiedad para garantizar las cantidades reclamadas, con el apercibimiento que de no hacerlo la parte actora con las facultades que le confiere la Ley hará el señalamiento de bienes para embargo, los que se pondrán en depósito de la persona que se designe en el momento de la diligencia, hecho el embargo y en su caso con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas, por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada haciéndole saber que se le concede el término de cinco días, para que hagan el pago de lo reclamado u oponerse a la ejecución si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer. Se hace saber a la parte actora que los documentos originales base de su acción se encuentran en el Secreto del Juzgado para su resguardo.- Se previene a la parte demandada para que exhiba copia simple de su contestación y de los documentos que acompañe, así mismo para que designen representante común con apercibimiento que de no hacerlo este Juzgado lo designara en su rebeldía. Así mismo se tiene señalado domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en Calle Emilio Carranza Número 405 Oriente despacho 7 y 8 de la zona centro de esta Ciudad, y autorizando para recibir las al C. Antonio Peña Collins, así mismo para que tenga acceso al expediente el C.P.D. Antonio Peña Collins, conforme al artículo 1067 del Código de Comercio. Notifíquese personalmente. Así y con apoyo además en los artículos 4º., 23, 66, 67 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 1054, 1391, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396 del Código de Comercio, lo acordó y firma el Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de lo Civil, actuando con el Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Tampico, Tamaulipas a (16) dieciséis de noviembre del año 2001, dos mil uno.

A sus Antecedentes el escrito de cuenta, signado por la Ciudadana Licenciada Mayra Lizzet Rojas Reyna, de fecha catorce de noviembre del año en curso, por medio del cual solicita se emplace por Edictos a los demandados, en tal virtud, téngase por presentada a la compareciente, como lo solicita, y tomando en consideración el acta levantada con fecha doce de noviembre del año en curso, por la Actuaría habilitada por éste Juzgado, así como el informe rendido por el Delegado de Seguridad Pública de esta Ciudad y del Instituto Federal Electoral del Estado de Tamaulipas del Séptimo Distrito de Ciudad Madero, Tamaulipas, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio, emplácese a los demandados JACINTO ULISES RAMOS MAR Y ROSALBA RAMOS PALOMO DE RAMOS, por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en ésta Ciudad, haciéndoseles saber que se les concede el término de 60 sesenta días hábiles para que produzcan su contestación en relación a la demanda ejercitada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda con sus anexos, debiéndose insertar en el Edicto el auto de radicación así como el presente proveído.- En la inteligencia que si el Titular de este Juzgado por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio del demandado o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Se les previene a los demandados que al momento de producir su contestación deberá designar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, con apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de

carácter personal se les harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Notifíquese.- Así con apoyo en los artículos 4º., 23, 67 Párrafo VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 1054, 1068, 1069, 1070 del Código de Comercio, lo acordó y firma el Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de lo Civil, de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con el Secretario de Acuerdos Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- DOY FE.

Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Tampico, Tamaulipas (17) diecisiete de mayo del año (2002) dos mil dos.

A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por la Licenciada Mayra Lizzet Rojas Reyna, como lo solicita, se ordena la realización de los Edictos para que se publiquen en los Estrados ordenados en el proveído de fecha 16 dieciséis de noviembre del año dos mil uno.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 4º., 23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 1054, del Código del Comercio, lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con el Ciudadano Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- DOY FE.

Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Es dado el presente Edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Tampico, Tamaulipas, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil dos.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA AGUILAR.- Rúbrica.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2701.-Septiembre 3, 4 y 5.-3v3.

## EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

C. JUAN HAN MENDOZA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Primero Civil de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, por acuerdo de fecha cuatro de diciembre del año próximo pasado, ordenó la radicación del Expediente 1255/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. TOMASA CASTILLO RAMÍREZ, en contra de Usted, en el que le reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. B).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre el menor CARLOS EDUARDO HAM CASTILLO, nacido dentro del matrimonio.- C).- La disolución de la Sociedad Conyugal.- D).- El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine.- Y por auto de veintiuno de agosto del año en curso, ordenó emplazar por medio de Edictos, al demandado JUAN HAM MENDOZA, los que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y El Tiempo que se edita en ésta Ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijarán además, en la puerta del Juzgado, donde se comunica al demandado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndose del conocimiento a dicha

demandada en cita, que las copias de la demanda y auto de radicación y del proveído de fecha veintiuno de agosto del año en curso, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 27 de agosto del 2002.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ.- Rúbrica.

2702.-Septiembre 3, 4 y 5.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

C. ALEJANDRO PÉREZ VÁZQUEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, por auto de fecha (17) diecisiete de mayo del dos mil dos, dictado dentro del Expediente Número 138/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. MARÍA LUISA GÓMEZ MORALES en contra del C. ALEJANDRO PÉREZ VÁZQUEZ de quien reclama la separación de los cónyuges por más de dos años independientemente del motivo que lo haya originado, por desconocer el domicilio del demandado C. ALEJANDRO PÉREZ VÁZQUEZ, se le emplaza por medio de Edictos al demandado, que se publicarán por TRES VECES consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, debiéndose fijar además en los estrados de este Juzgado, haciéndosele saber al demandado que se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última fecha de la publicación, para que comparezcan ante este Juzgado a contestar la demanda interpuesta en su contra, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos, debidamente requisitados y rubricadas por la Secretaría del Juzgado.- Se expide el presente a los veintiocho días del mes de mayo del dos mil dos.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ALCALA MUÑOZ.- Rúbrica.

2703.-Septiembre 3, 4 y 5.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha treinta de julio del dos mil dos, dictado en el Expediente 726/1997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JESÚS H. MARTÍNEZ CASTRO Y JUAN JOSÉ SADA REYNA en su carácter de Endosatario en procuración de FIDEICOMISO FONDO ADMIC y continuado por JESÚS OLVERA CORTEZ Apoderado General para pleitos y cobranzas de NACIONAL FINANCIERA SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO en su carácter de FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO denominado FONDO ADMIC contra NORMA FLORES PEÑA, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda los siguientes bienes inmuebles:

1.- Un lote de terreno ubicado en calle León Guzmán No. 56 entre Calle Ponciano Arriaga y Calle Justo Sierra (lote 36 manzana 74) Colonia sección 16 Infonavit en esta ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, con una superficie de 121.50 (ciento veintidós metros con cincuenta centímetros) mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.20 m. con calle León Guzmán, AL SUR en 6.20 m. con propiedad particular, AL ESTE con 19.60 m. con propiedad particular y OESTE en 19.60 m. con propiedad particular. Inmueble registrado en el Registro Público de la Propiedad en el Estado inscrita bajo los datos: en la Sección I, bajo el Número 46407 Legajo 929 de esta Ciudad con fecha 20 de mayo de 1992.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a postores y acreedores a fin de que comparezcan a la audiencia de remate en Primera Almoneda que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO (2002), siendo postura legal las dos terceras partes del precio fijado por los peritos nombrados en autos al inmueble objeto del remate, avalúo que lo es la cantidad de la cantidad de \$166,000.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Va en una foja útil y se expide a solicitud de la parte actora para su cumplimiento. Es dado en la Heroica ciudad de Matamoros Estado de Tamaulipas, a los doce días del mes de agosto del año dos mil dos.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. EVARISTO CARREÓN CORREA.- Rúbrica.

2704.-Septiembre 3, 5 y 11.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, ordenó por auto de fecha tres de julio del año dos mil dos, dictado en el Expediente Número 847/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado José Guadalupe Ochoa Luna, con su carácter de Endosatario en procuración de FIDEICOMISO FONDO ADMIC, en contra de MIGUEL ÁNGEL OSTORGA ÁLVAREZ Y MARÍA DE LA PAZ ALFARO GARCÍA, sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Lote de Terreno Urbano y Construcción ubicado en la calle Zapoteca número 10, entre camino real y Avenida las Culturas de la Colonia las Culturas, en esta Ciudad el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE:- En 8.00 metros con Calle Zapoteca, AL SUR.- En 8.00 metros con Lote número 26, ORIENTE En 19.00 Mts con Lote número 14, PONIENTE En 19.00 metros con Lote número 12. Superficie de 152.00 M2, (ciento cincuenta y dos metros cuadrados). El Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos; Sección I, Número 10050, Legajo Número 201 de fecha seis de abril de mil novecientos noventa y cuatro, Clave catastral número 22-01-26-074-010.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, convocándose a postores, haciéndose saber que es postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$208,054.92 (DOSCIENTOS OCHO MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS 92/100 MONEDA NACIONAL), señalándose para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda a las

DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.

H. Matamoros, Tam., a 21 de agosto del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2705.-Septiembre 3, 5 y 11.-3v2.

**CONVOCATORIA DE REMATE.**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha doce de agosto del año en curso, dictado en el Expediente Número 60/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ROSENDO MONTOYA ENRIQUEZ y CELSO MONTOYA TIJERINA, en su carácter de Endosatario en procuración de GONZALO CRESPO DÁVILA, en contra de MARTHA ARACELY RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con construcción identificado como vivienda terminada, ubicado en el lote 33 de la manzana 11 del fraccionamiento Libertad II de esta ciudad, cuyos datos de Registro son; Sección I, No. 19940, Legajo 399, de fecha 05 de Junio de 1997, de éste Municipio, con superficie de 124.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.50 m. l. Con lote número 10, AL SUR, en 7.50 Mts. L. con calle las Flores; AL ESTE, en 16.60 Mts. lineales con lote 32; y al OESTE en 16.60 Mts. L. Con lote 34, el cual fue valuado por los peritos valuadores en la cantidad de \$154,650.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras del valor pericial de dicha subasta, debiendo los postores exhibir previamente ante el Fondo Auxiliar de éste Supremo Tribunal, y a disposición de éste Juzgado el 20 % (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, convocándose a postores para que concurran a la Audiencia de Remate en Primera Almoneda que se llevará a cabo el día CATORCE (14) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS (2002), A LAS ONCE HORAS.

Cd. Victoria, Tam., a 15 de agosto del 2002.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

2706.-Septiembre 3, 5 y 11.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha nueve de julio del año en curso, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble ubicado en Calle Cerezos sin número de la Colonia Jardín de esta Ciudad, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.45 M.L. con Ana María Gutiérrez M.; AL SUR: 23.20 M.L. con Calle Cerezos; AL ESTE: 27.80 M.L. con propiedad de Reyna Creado; AL OESTE 36.50 M.L. con propiedad de Enrique Galindo Herrera, cuyos datos de Inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 51939, Legajo 1039, de fecha 3 de Octubre de 1989 de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de Diana Elsa Garza García, siendo valuado pericialmente en la cantidad de \$183,000.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente Número 419/1997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la Persona Moral denominada "CONNER INDUSTRIES INC.", en contra de GERARDO GARZA CORDOVA, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble embargado, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo A LAS DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.- El presente Edicto deberá publicarse por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de julio del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2707.-Septiembre 3, 5 y 11.-3v2.

**CONVOCATORIA DE REMATE.**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Victoria, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente Número 949/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Juan Esparza Ortiz y/o Leonardo Ramos García, endosatario en procuración de RAMÓN HERNÁNDEZ VILLANUEVA, en contra de JESÚS CORONA HERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien consistente en:

El 50% (cincuenta por ciento), bien inmueble ubicado en calle Río Blanco, edificio 225, departamento 1, conjunto habitacional Fidel Velázquez con una superficie de 56.28 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 0.70 y 4.50 metros, con fachada de área común del régimen; AL SUR, en 7.65 metros con fachada de área común de la unidad condominal; AL ESTE, en 1.37, 1.37 y 2.17 metros con fachada a área común del régimen y en 3.41 metros con

fachada a área común de la unidad condominal; AL OESTE, en 8.325 metros, con cubo de escaleras y vestíbulo de acceso a los departamentos. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 98338, Legajo 1567, de fecha 13 de marzo de 1990. Del municipio de Victoria, Tamaulipas, con un valor comercial de \$ 76,000.00 (SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente Edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia el 20% del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisitos no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; se señalan LAS ONCE HORAS DEL DÍA SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 23 de agosto del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

2708.-Septiembre 3, 5 y 11.-3v2.

**CONVOCATORIA DE REMATE.**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de agosto del año en curso, dictado en el Expediente Número 00449/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Rigoberto de la Viña Olivares en su carácter de apoderado jurídico del BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A., en contra del señor RAMÓN TAMEZ VALERO se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Terreno urbano y construcción, compuesto de 136.00 M2., ubicado en la calle 18 de noviembre de 1913, número 3185 del Fraccionamiento del Valle de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE en 17.00 m. Con lote 42, AL SUR en 17.00 m., con lote 40, AL ESTE en 8.00 m., con lote 36 y AL OESTE con calle 18 de noviembre de 1913.- Datos de inscripción del inmueble: Sección I, Número 24519, Legajo 491, de este municipio de Victoria, de fecha 09 de septiembre del año de 1991.

Con un valor pericial de \$ 255,600.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial anteriormente referido, siendo dichas dos terceras partes la cantidad de \$170,400.00 (CIENTO SETENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento del valor pericial de dicho bien, que lo es la

cantidad \$34,080.00 (TREINTA Y CUATRO MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 27 de agosto del 2002.- El Secretario, LIC. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ CASTRO.- Rúbrica.

2709.-Septiembre 3, 5 y 11.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Carlos Larios Peña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado y con residencia en Tampico, Tamaulipas, por auto de fecha dieciocho de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 295/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. BALDOMERO VARGAS MOCTEZUMA, denunciado por la C. MARÍA DEL ROSARIO PERALTA VIUDA DE VARGAS, ordenando que se publicara por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.-DOY FE.

Cd. Tampico, Tam., a 2 de mayo del 2002.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2730.- Septiembre 5.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Décimo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Décimo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONCEPCIÓN DAMIANA HERRERA JUÁREZ, quien falleció el (20) veinte de febrero de 1983, en la ciudad de Tampico, Tamaulipas.

Sucesión denunciada la C. ROSA PECERO HERRERA, registrado bajo el Expediente Número 491/2002, a fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación de este Edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.

Es dado el presente en Altamira, Tamaulipas, a los (26) veintiséis días del mes de agosto del 2002 dos mil dos.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2731.- Septiembre 5.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha dos de agosto del dos mil dos, el Expediente Número 640/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIANO ESCOBEDO GOMEZ, denunciado por MARIANO ESCOBEDO TORRES, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten en el Juicio a deducirlo en el término de quince días, contados desde la fecha de la publicación del Edicto; publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado así como en un periódico local de mayor circulación en esta ciudad; a fin de que se presenten a deducirlo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 6 de agosto del 2002.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2732.- Septiembre 5.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Dagoberto A. Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 342/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IRMA AVALOS SUSTAITA, denunciado por ERASMO RAMIRO MANRIQUEZ GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 20 de junio del 2002.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2733.- Septiembre 5.-1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha seis de agosto del año en curso, recaído dentro del Expediente Número 547/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de NICASIO PÉREZ RODRÍGUEZ, denunciado por EUSTOLIA PÉREZ RAMÍREZ, ordenó convocar a las personas que se consideren con

derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que en el término de quince días a partir de la última publicación comparezca a deducir sus derechos.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil dos.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2734.- Septiembre 5.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha dos de agosto del dos mil dos, el Expediente Número 645/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOROTEO HERNÁNDEZ SIFUENTES, denunciado por VIDAL HERNÁNDEZ BANDA, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten en el Juicio a deducirlo en el término de quince días, contados desde la fecha de la publicación del Edicto; publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado así como en un periódico local de mayor circulación en esta ciudad; a fin de que se presenten a deducirlo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 6 de agosto del 2002.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2735.- Septiembre 5.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha dieciséis de agosto del dos mil dos, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00600/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN GONZÁLEZ GONZÁLEZ, promovido por el C. EFRAIN ENCINIA MARIN, ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 27 de agosto del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2736.- Septiembre 5.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de agosto del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 734/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUSTAVO SADA ALVEAR, denunciado por ANASTACIA PORRAS ORTA VIUDA DE SADA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 16 de agosto del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2737.- Septiembre 5.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de agosto del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 744/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSENDO RAMÓN MARTÍNEZ GONZÁLEZ denunciado por FERNANDO IGNACIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 16 de agosto del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2738.- Septiembre 5.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

EL Ciudadano Licenciado Patricio Lugo Jaramillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de agosto del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 221/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ISABEL

HERNÁNDEZ RAMÍREZ, promovido por OFELIA RÍOS GONZÁLEZ, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado el Tiempo que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Cd. Xicoténcatl, Tam., a 22 de agosto del 2002.- La Secretaria del Ramo, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2739.- Septiembre 5.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de agosto del dos mil dos, se radicó el Expediente Número 767/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUMARO SÁNCHEZ TREVIÑO promovido por GERARDO SÁNCHEZ VELA Y MA. ANTONIA TREVIÑO FLORES, ordenándose la publicación en un Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, dándose la Intervención del C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y a la Beneficencia Pública.

Se expide en H. Matamoros, Tam., a los veintiocho días del mes de agosto del dos mil dos.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. EVARISTO CARREÓN CORREA.- Rúbrica.

2740.- Septiembre 5.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha cinco de agosto del dos mil dos, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 506/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUETA BENITEZ MORALES promovido por JESÚS MORENO HERNÁNDEZ, ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, por auto de fecha siete de diciembre del dos mil, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante éste Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 7 de agosto del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2741.- Septiembre 5.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cinco de julio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 526/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FÉLIX HERNÁNDEZ DEL VALLE, denunciado por DORA MARTÍNEZ MÁRQUEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

**ATENTAMENTE**

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaría de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2742.- Septiembre 5.-1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha tres de julio del presente año, dentro del Expediente Número 501/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de JOSÉ INÉS JASSO LEIJA, promovido por MARÍA LUISA GONZÁLEZ JASSO, MARÍA MAGDALENA JASSO GONZÁLEZ Y MARÍA DE LOURDES JASSO GONZÁLEZ, ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que en el término de quince días a partir de la última publicación comparezca a deducir sus derechos.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los cinco días del mes de julio del año dos mil dos.-DOY FE.

La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2743.- Septiembre 5.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer

Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha siete de junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 408/2002, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de DIONICIO ALAFFITA HERNÁNDEZ, denunciado por MARÍA ESTHELA JIMÉNEZ LUNA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

**ATENTAMENTE**

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaría de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2744.- Septiembre 5.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de mayo del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 358/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENITO GONZÁLEZ DELGADO, denunciado por MARÍA GREGORIA DELGADO BERRONES Y LAS CC. FLORINDA, ROGELIO, ISABEL, BENITO Y DAVID de apellidos GONZÁLEZ DELGADO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 1 de julio del 2002.- El Secretario, LIC. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ CASTRO.- Rúbrica.

2745.- Septiembre 5.-1v.

**EDICTO****Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Javier Morales Carrizalez, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFREDO PÉREZ MALDONADO, denunciado por la C. ADELA GEA NAVA VIUDA DE PÉREZ, bajo el Número 0555/2002, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de un Edicto que deberá publicarse por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de los quince días siguientes a su última publicación.- Es dado el presente a los quince días del mes de agosto del dos mil dos.



El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

2746.- Septiembre 5.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha quince de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 619/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ LEDEZMA MARTÍNEZ E ISABEL SIERRA VÁZQUEZ, denunciado por ANA LUISA LEDEZMA SIERRA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2747.- Septiembre 5.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Décimo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Décimo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BONIFACIO SALAZAR REYES, quien falleció el (5) cinco de febrero de 2002, en ciudad Madero, Tamaulipas.

Sucesión denunciada por la C. MARÍA DEL CARMEN MÚÑIZ VIUDA DE SALAZAR, registrado bajo el Expediente Número 422/2002, a fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación de este Edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.

Es dado el presente en Altamira, Tamaulipas, a los (13) trece días del mes de junio del 2002 dos mil dos.-DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2748.- Septiembre 5.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dieciocho de junio del año dos mil dos, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 598/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANDREA BELTRÁN DE LA CRUZ, denunciado por LUIS FÉLIX BELTRÁN DE LA CRUZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de junio del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2749.- Septiembre 5.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

SE CONVOCAN HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de junio del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 00305/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL TEJADA CERVANTES, denunciado por la C. MARGARITA MALDONADO OROZCO VIUDA DE TEJADA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.-DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 27 de junio del 2002.- La Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

2750.- Septiembre 5.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 14 de agosto del 2002.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial

en el Estado, por auto de fecha siete de agosto del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 426/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO TREVIÑO YARRITU, promovido por la C. ALICIA TREVIÑO TREVIÑO.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2751.- Septiembre 5.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Primer Distrito Judicial.**

**San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de agosto del año dos mil dos, radicó el Expediente Número 242/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARINA RAMOS GARCÍA, promovido por CARMELO MARTÍNEZ RAMOS, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil dos.

Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVÁN SEGURA.- Rúbrica.

2752.- Septiembre 5.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha diecinueve de agosto del dos mil dos, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00617/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSÉ ALBERTO RUIZ BENAVIDES, promovido por la C. MARÍA ELISA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ VIUDA DE RUIZ, ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 22 de agosto del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2753.- Septiembre 5.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Carlos Larios Peña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de agosto del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 552/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA LARA LÓPEZ, denunciado por OFELIA FRANCISCA, SANDRA LUZ Y ALMA EDITH de apellidos ROMERO LARA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Tampico, Tam., a 8 de agosto del 2002.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2754.- Septiembre 5.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Noveno Distrito Judicial.**

**Cd. Tula, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha veintiuno de agosto del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 152/2002, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores, ASCENSIÓN WALLE RÍOS Y BARTOLA GALLEGOS, promovido por el C. JORGE WALLE CARDONA.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta localidad que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, dando a conocer por éstos medios la radicación de la presente Intestamentaria, para que los que se crean con derecho a la herencia ocurran ante éste Juzgado a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación de Edictos.

Cd. Tula, Tam., a 22 de agosto del 2002.- El Secretario Interino del Ramo Civil, LIC. FILIBERTO GUERRERO FABIÁN.- Rúbrica.

2755.- Septiembre 5.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 22/08/2002.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Armando Vidales González, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha dieciséis de agosto del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 267/2002, relativo al Juicio Sucesorio

Intestamentario a bienes del C. JOSÉ NAVARRO MEDINA, quien tuvo su último domicilio ubicado en la casa número 10 de la calle Zaragoza 3ª. y 4ª. de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

2756.- Septiembre.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintitrés de mayo del dos mil dos, dictado dentro del Expediente Número 384/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO MÁRQUEZ CASTILLO, denunciado por ELISA PICAZO CRUZ, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que en el término de quince días a partir de la última publicación comparezca a deducir sus derechos.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los veintiocho días del mes de mayo del dos mil dos.-DOY FE.

Testigos de Asistencia.- LIC. PABLO A. RESENDIZ ORTIZ.- LIC. MANUEL A. TIJERINA LAVIN.- Rúbricas.

2757.- Septiembre 5.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Cd. Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el C. Licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de agosto del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 273/2002, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIÁN MORENO GUTIÉRREZ Y MARÍA MARTÍNEZ MORENO, quienes fallecieron el primero: el día doce de abril de mil novecientos noventa y la segunda el uno de enero de mil novecientos sesenta y dos, ambos en esta Ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas; teniendo su último domicilio en Calle Novena Número 340 en esta Ciudad y es promovido por PEDRO MORENO MARTÍNEZ.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación

en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 12 de agosto del 2002.- C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

2758.- Septiembre 5.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de agosto en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 548/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OZIEL GONZÁLEZ PENNACCHIO, denunciado por RONDA RUEDA MANZANO.

Y presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 13 de agosto del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2759.- Septiembre 5.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

SE CONVOCAN A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, por auto de fecha veintitrés de agosto del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 583/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. ALEJANDRO ZÚÑIGA ROMERO, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso por medio de Edictos que deberán de publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que es de mayor circulación en esta ciudad a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios los que se consideren con derecho a ello dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del último Edicto.- Para lo anterior se expide el presente a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil dos.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2760.- Septiembre 5.-1v.

**CONVOCATORIA DE REMATE.****Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 2 de julio del año 2002 dos mil dos, dictado en el Expediente Número 0002/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Pedro Cortez Carcini en su carácter de Endosatario en propiedad de la C. PAULETTE RUBIO GÓMEZ, en contra del C. JOSÉ SANTOS RODRÍGUEZ BADILLO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble: identificado como terreno urbano y construcción ubicado en calle tercera número 710, Colonia Emiliano Zapata, identificado como lote 6, manzana "1-1" fracción tres, de ciudad Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en treinta metros con lote cinco; AL SUR en treinta metros, con lote siete; AL ESTE en diez metros con lote treinta y cinco; y AL OESTE en diez metros con calle tercera; con una superficie total según escrituras de trescientos metros cuadrados; datos de Registro Público de la Propiedad: Sección I, Número 26746, Legajo 535 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, fecha 14 de diciembre de 1988: Clasificación de zona, habitacional de segundo orden, saturación en la zona, ochenta por ciento, construcción dominante, casas-habitación de uno y dos niveles de mampostería de regular calidad; servicios municipales, agua, drenaje, energía eléctrica, teléfono, alumbrado público, calle de terracería: descripción del predio, casa habitación de dos plantas de mampostería, edad aproximada de la construcción dieciséis años, vida útil remanente, más de cuarenta años, estado de conservación, regular, calidad del proyecto, regular; unidades rentables, una.- Elementos de construcción: cimientos, zapatas corridas de concreto armado:

estructura, castillos, trabes, cadenas de cerramiento de concreto armado: muros, de block de concreto y ladrillo de la región, loza de concreto armado de claros cortos, con impermeabilizante y bardas de ladrillo.- Revestimientos y acabados interiores: aplanados, de mortero cemento-arena, plafones de mortero-cemento arena; lambrines, de azulejo en baños; pisos, de mosaico de pasta y de concreto; escaleras, rampa de concreto armado, pintura vinílica y esmalte; puertas de tambor de madera de pino, tubería de P.V.C. de 4", 2" y de cobre, instalaciones eléctricas, sistema oculto con poliducto reforzado, ventanas y puertas de servicio de fierro estructural, vidriería semidoble de 3MM. de espesor, cerrajería tipo comercial, fachadas aplanada y pintada en regular estado, barda y pavimento de concreto: Valor comercial TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta Ciudad, y en los Estrados de la Oficina Fiscal de la ubicación del Predio, y Estrados del Juzgado, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo del precio fijado por los Peritos, y al cual se le señaló un valor comercial de \$385,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), señalándose para tal efecto las 11:00 ONCE HORAS DEL DÍA 1°. PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Es dado en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas, el 5 de agosto del año dos mil dos, (2002).- DOY FE.

El C. Juez, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

2761.- Septiembre 5, 11 y 18.-3v1.